



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Artillería D. Manuel Royo Bauluz, cese en el cargo de ayudante de campo del general jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, don Germán Sanz Pelayo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del general de la décima división, D. Nicolás Rodríguez-Arias y Carballo, al comandante de Infantería don Víctor Terradillos Prieto, actualmente disponible forzoso en la séptima región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al Teniente general D. Dámaso Berenguer Fusté, la pensión anual de 2,500 pesetas, correspondiente a la Gran cruz de la citada Orden, con antigüedad de 26 de diciembre último, debiendo percibirla a partir de primero del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931

BERENGUER

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta cursada por V. E. a este Ministerio con su escrito de 15 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al soldado licenciado del regimiento de Infantería Murcia núm. 37. Ramón Trigo Herbón, la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia por haber resultado herido menos grave por el enemigo el día 7 de abril de 1922 en Miskrela, invirtiendo ciento cinco días en su curación, por estar comprendido en el artículo cuarto del reglamento de la citada condecoración de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 148) y serle de aplicación los artículos 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los comandantes de Infantería, ascendidos a este empleo por real orden de 31 del pasado (D. O. núm. 1), disfruten en el mismo las antigüedades que en la siguiente relación se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Senén Ubiña Uruñuela, la de 2 de diciembre de 1930.

D. César Caamaño Touchard, la de 3 de diciembre de 1930.

D. Teodosio Ahiseda López, la de 10 de diciembre de 1930.

D. Santiago Roperio Muñoz, la de 12 de diciembre de 1930.

D. Luis Bertrán de Lis Sánchez del Aguila, la de 12 de diciembre de 1930.

D. Francisco Martín Prat, la de 13 de diciembre de 1930.

D. Luis Quiroga Codina, la de 13 de diciembre de 1930.

D. Alfonso Gómez Cobián, la de 24 de diciembre de 1930.

Madrid 12 de enero de 1931.—Berenguer.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Infantería a los suboficiales de dicha escala comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Guardia Hernández y termina con don Teodoro Sánchez Gallo, por haber sido declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones marcadas en el artículo 448 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

cito, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afectos a los Cuerpos en que actualmente sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Pedro Guardia Hernández, del regimiento Almansa, 18.

D. Julio Bartolomé Lanuza, del de Valencia, 23.

D. Francisco Cospedal Llano, del mismo.

D. Ramón Soto Yárritu, del mismo.

D. Juan José Sánchez Ocariz, del mismo.

D. Francisco Cabedo Pía, del de Tetuán, 45.

D. Alfonso Gil Maties, del mismo.

D. Jesús Elizalde Sáinz de Robles, del de Andalucía, 52.

D. Manuel Arrieta Pedrosa, del de Ferrol, 65.

D. Vicente Salvador Martínez, del de Mallorca, 13.

D. Angel Suárez Bárcena, del de Gravelinas, 41.

D. Rafael Catalán Macián, del de Tetuán, 45.

D. José Díaz Cubas, del de Las Palmas, 66.

D. Alejandro Rodríguez Quintana, del mismo.

D. Teodoro Sánchez Gallo, del de León, 38.

Madrid 12 de enero de 1931.—Berenguer.

CARGOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la designación, hecha por V. E., de Delegado de su autoridad, ante la Junta local de Emigración del Puerto de Gijón y sin perjuicio de su actual empleo, al capitán de Infantería del regimiento de Farragona núm. 78, D. Juan Castañón Alvargonzález, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 465 del vigente reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso una vacante de teniente fiscal, que correspondiendo a coronel del Arma de Infantería de la es-

cala activa, existe en el Consejo Supremo del Ejército y Marina, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 13 de julio de 1928 (C. L. número 268).

Los aspirantes a ella, promoverán sus instancias debidamente documentadas en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a dicho Alto Cuerpo, teniendo en cuenta lo establecido en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182), la de 13 de marzo de 1928 (D. O. núm. 59) y artículo 12 de la de 21 de abril de 1930 (D. O. núm. 90).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. número 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de Secretario permanente de causas, que correspondiendo a capitán de Infantería de la escala activa, existe en la Capitanía general de la séptima región, con residencia en Valladolid. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a la autoridad judicial de la mencionada Capitanía general, teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. número 182).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, con destino en el Tercio, D. Vicente Saavedra Togores, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el citado oficial, como comprendido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente del regimiento de Infantería Princesa núm. 4, D. José Ibáñez Gadea, se presente en Madrid destinado a los carros ligeros de combate, en comisión, por el tiempo de seis meses, el cual percibirá la gratificación mensual de 125 pesetas que asigna la real orden circular de 21 de septiembre de 1926 (D. O. núm. 213) a los oficiales alumnos de la Escuela Central de Gimnasia, la cual será reclamada en extracto por el citado regimiento, cesando en dicho cometido el capitán don Francisco Nieto Zubillaga, ascendido a este empleo por real orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente del regimiento de Infantería Borbón núm. 17, D. José de la Vega Mohedano, se presente en Madrid, destinado a los carros ligeros de combate, en comisión, por el tiempo de seis meses, el cual percibirá la gratificación mensual de 125 pesetas que asigna la real orden circular de 21 de septiembre de 1926 (D. O. núm. 213) a los oficiales alumnos de la Escuela Central de Gimnasia, la cual será reclamada en extracto por el citado regimiento, cesando en dicho cometido el del mismo empleo D. José Serret Martín, el cual se incorporará a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que

el teniente del regimiento de Infantería Saboya núm. 6, D. José Fullea Castillejos, pase destinado a los carros ligeros de combate, en comisión, por el tiempo de seis meses, el cual percibirá la gratificación mensual de 125 pesetas, que asigna la real orden circular de 21 de Septiembre de 1926 (D. O. núm. 213) a los oficiales alumnos de la Escuela Central de Gimnasia, la cual será reclamada en extracto por el citado regimiento, cesando en dicho cometido el capitán D. Ricardo Soria Valero, ascendido a dicho empleo por real orden circular de 7 de actual (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Habiendo sido destinado por real orden circular de 13 de diciembre último (D. O. número 283) a la Academia especial de Artillería, el teniente del primer regimiento de Artillería de Montaña, alumno de la Escuela central de Gimnasia, D. Juan Valverde del Barrio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el referido oficial cause baja en dicha escuela y se incorpore a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES GUBERNATIVOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen a la situación de disponibles gubernativos en la quinta región, con residencia en Jaca, según previene el artículo séptimo del real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Coronel, D. Miguei León Garabito Fons, de disponible en la quinta región.

Comandante, D. Lorenzo Recaj Navarro, de disponible en la cuarta región.

Capitán, D. Luis Senra Calvo, de disponible en la tercera región.

Alférez (E. R.), D. José León Jordán, de disponible en la sexta región.

Madrid 13 de enero de 1931.—Berenguer.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, D. Fernando Villaba Escudero, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo de dichas Fuerzas que posee, el cual usará con tres barras rojas, por hallarse comprendido en las reales órdenes circulares de 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería D. Jesús Montes Martín, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, D. Telesforo Fonseca Martín, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. número 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, D. Antonio Morillo Rodríguez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, D. Federico López del Pecho, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. número 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del mes actual, del capitán de Infantería (escala de reserva), con destino en la circunscripción de reserva de Osuna núm. 12, D. Antonio Rodríguez Romero, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de febrero próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Málaga número II, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), disponible en esa región, D. Emilio Lafuente Arnal, abonándosele el haber mensual de 500 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo, por la zona de reclutamiento y r serva de Barcelona núm. 18, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, del capitán de Infantería (escala de reserva), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Logroño núm. 31, D. Melchor Nájera Sánchez, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día primero del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Badajoz

núm. 5, D. Lázaro Moreno Bonilla, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de Infantería don Andrés Ibáñez Meca, declarado inútil para el servicio, en súplica de que se le revise su expediente para ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, cuyo ingreso le fué denegado por real orden de 28 de enero de 1930 (D. O. núm. 23), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina en 19 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, asignándole la pensión de retiro de 1.050 pesetas anuales, que le será abonada por la delegación de Hacienda de Murcia, a partir de primero de febrero de 1930, mes siguiente al de su baja en el Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Eusebio de la Peña Martínez, de la zona de reclutamiento de Cáceres número 41, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta complementaria de ascensos del presente mes, al capitán y teniente del Arma de Caballería D. Julián Samaniego y Gómez Bonilla y D. Lorenzo Aguirre Erdocia, con destino en el Depósito de sementales de la octava zona pecuaria y regimiento de Cazadores Alfonso XIII, núm. 24.º de dicha Arma, respectivamente, por ser los primeros en sus escalas en condiciones de obtenerlo y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 28 de diciembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Caballería al sargento del regimiento Dragones de Numancia, 11.º del Arma, D. Antonio Májover, por ser el más antiguo de su escala y reunir las condiciones reglamentarias, asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de primero de febrero próximo, con arreglo a la real orden de 29 de marzo de 1915 (D. O. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de Caballería, disponible voluntario en esa región, D. Rafael Jover Bedía, en súplica de que se le conceda el derecho a poder pedir destino antes de cumplir el año en dicha situación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de Caballería Arsenio García Ferrer, cause baje en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido en las Intervenciones militares del Rif, debiendo incorporarse al regimiento Cazadores de Alcántara número 14.º del Arma, cuerpo de donde procede.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, supernumerario sin sueldo en esta región, D. Jacobo Moreno Torres, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Quito (República del Ecuador), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente lo dispuesto en la real orden circular de 5 de mayo de 1927 (D. O. núm. 104).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de complemento de Caballería D. José María Riudavets de Montes, afecto al regimiento Cazadores de Calatrava número 30, y en prácticas en el de Cazadores de Tetuán núm. 17 de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle acogerse a los beneficios que para el ascenso y prácticas a los de su escala determina la real orden circular de 11 de marzo de 1926 (C. L. núm. 102).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la cuarta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder el reingreso en dicha Orden al coronel del Arma de Caballería (E. R.) D. Segundo García García, en situación de disponible forzoso en esta región, el que disfrutará la antigüedad de 9 de marzo de 1917 en la cruz y la de 9 de marzo de 1925 en la pensión de cruz, respectivamente, o sea, las mismas que tenía concedidas con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar don Francisco Jiménez Ruiz, disponible forzoso en esta región, la cruz de dicha Orden, con antigüedad de 23 de septiembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Córdoba Aguilar y termina con D. Balbino de la Vega Gutiérrez, las condecoraciones de dicha Orden que a cada uno se le señala, con la antigüedad que en la misma se consigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Comandantes.

D. Antonio Córdoba Aguilar, con la antigüedad de 31 de agosto de 1930. Cursó la documentación la cuarta zona pecuaria.

Crus.

D. Fausto Martínez Hernández, con la antigüedad de 19 de agosto de 1929. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

Capitanes.

D. Santiago Viqueira Fullós, con la antigüedad de 21 de noviembre de 1929. Cursó la documentación la Capitanía general de la cuarta región.

D. Eduardo González Campillo, con la de 2 de septiembre de 1930. Idem el regimiento Lanceros Farnesio, quinto de Caballería.

D. José Escuin Navarro, con la de 5 de septiembre de 1930. Idem el regimiento Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.

Teniente (E. R.)

D. Balbino de la Vega Gutiérrez, con la antigüedad de 29 de junio de 1930. Cursó la documentación el regimiento Lanceros Farnesio, quinto de Caballería.

Madrid 12 de enero de 1931.—Berenguer.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Treviño, 26.º de dicha Arma, D. Miguel Cabanellas Torres, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta Corte, con arreglo a los reales decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 de febrero último (D. O. núm. 45), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Caballería, en situación de disponible volunta-

rio en esa región, D. José Vallejo Nájera, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, continuando en dicha situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 8 de enero de 1927 (C. L. número 6).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Francisco Alcover García del Arenal, disponible voluntario en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado quede «al servicio de otros Ministerios» con carácter eventual, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. número 55), por haber sido nombrado ingeniero de la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura, según acreditada por el certificado que acompaña a su petición, bien entendido que no deberá percibir sueldo alguno con cargo al presupuesto de este Departamento y si sólo los quinquenios, pensiones de cruces y otros emolumentos de carácter personal que tenga reconocidos, por estar la Corporación mencionada adscrita al Ministerio de Fomento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Alfonso Criado Molina, disponible voluntario en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado quede «al servicio de otros Ministerios» con carácter eventual, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 55), por haber sido nombrado jefe del servicio de Cartografía de la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura, según acreditada por el certificado que acompaña a su petición, bien entendido que no deberá percibir sueldo alguno con cargo al presupuesto

de este Departamento y si sólo los quinquenios, pensiones de cruces y otros emolumentos de carácter personal que tenga reconocidos, por estar la Corporación mencionada adscrita al Ministerio de Fomento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de la escala de complemento de Artillería, con la antigüedad de esta fecha, al suboficial del regimiento ligero núm. 1, en prácticas en el de a pie núm. 5, D. Crisanto Berlin Sancho, acogido a los beneficios del capítulo XVII del reglamento para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la quinta región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo inmediato que se cita, a los auxiliares de oficinas del personal del material de Artillería comprendidos en la siguiente relación, asignándoles en él la antigüedad de 25 de diciembre próximo pasado, continuando en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A auxiliar principal.

D. Antonio Casales Rodríguez, con destino en la Comandancia general de Artillería de la tercera región.

A auxiliar de primera clase.

D. Sertorio Martínez Miguel, con destino en el parque del regimiento mixto de Artillería de Mallorca.

A auxiliar de segunda clase.

D. Ernesto Rosella Rosell, con destino en el parque de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Madrid 12 de enero de 1931.—Berenguer.

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer causen baja en el Ejército, como oficiales de complemento de Artillería, los capitanes y tenientes de dicha escala, afetos al Parque de armamento y reserva del Arma, de la primera región, que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Martínez Morales y termina con D. Jerónimo Romero Crespo, quedando en situación de licenciados absolutos que les corresponde, por haber cumplido los dieciocho años de servicio que determina el artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Enrique Martínez Morales.
» Rafael del Aguila v de Rada.
» Carlos Valenti de Dorá.

Tenientes.

D. Juan Alvarez-Builla Duque.
» Enrique Unturbe Tablada.
» Jerónimo Romero Crespo.
Madrid 12 de enero de 1931.—Berenguer.

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cese en la comisión conferida por real orden de 16 de diciembre de 1929 en el taller de precisión, laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, el capitán del Arma D. Francisco Echánove Guzmán, con destino en el regimiento ligero núm. 6 (Burgos), por haber sido nombrados por otra disposición de fecha 2 del actual (D. O. núm. 2) los que han de ocupar de plantilla las vacantes que existían sin cubrir en el citado Centro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una plaza de comandante o capitán de Artillería en la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244) y real orden circular de 27 de diciembre de 1928 (C. L. núm. 453), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos reglamentarios, las que serán cursadas directamente al expresado establecimiento por los jefes de los Cuerpos y dependencias en que presten sus servicios los interesados, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (C. L. núm. 135). Los que se encuentren sirviendo en Africa consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244) y demás disposiciones vigentes, una plaza de comandante o capitán de Artillería en la fábrica de Trubia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso.

Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL, las que serán cursadas directamente al expresado establecimiento, acompañadas de la documentación reglamentaria, bien entendido que no serán admitidas las instancias que se reciban fuera del plazo señalado.

Los que se encuentren sirviendo en Africa consignarán con claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (Colección Legislativa número 244) una plaza de capitán, vacante en la maestranza de Artillería de Barcelona, el Rey (que Dios

guarde) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso.

Los que deseen tomar en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL, las que serán cursadas directamente al expresado establecimiento, acompañadas de la hoja de estudios y certificado de la de servicios, bien entendido que no serán admitidas las instancias que se reciban fuera del plazo señalado.

Los que se encuentren sirviendo en Africa consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

El capitán que sea designado para cubrir dicha plaza quedará disponible forzoso en la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto por real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244) y demás disposiciones vigentes una plaza de teniente auxiliar de profesor del primer grupo de la primera agrupación, en la Academia especial de Artillería, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso.

Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en un plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL, acompañando a las instancias de los interesados, una copia de la hoja de servicios o un certificado de ellos, que cursarán directamente al expresado establecimiento los jefes de los Cuerpos o dependencias en que presten sus servicios los solicitantes, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. número 90).

Los que se encuentren sirviendo en Africa consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto por real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244) y demás disposiciones vigentes, una plaza de teniente de Artillería en la fábrica de Trubia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él

promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL, las que serán cursadas directamente al expresado establecimiento, acompañadas de la hoja de estudios y certificado de la de servicios, bien entendido que no serán admitidas las instancias que se reciban fuera del plazo señalado.

Los que se encuentren sirviendo en Africa, consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de teniente coronel, jefe de estudios de la segunda agrupación en la Academia especial de Ingenieros, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie concurso para proveerla. Los aspirantes a ella, promoverán sus instancias debidamente documentadas, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, y los jefes de los Cuerpos o dependencias las cursarán directamente a dicho centro de enseñanza. Se tendrán como no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día de pués de finalizado el plazo de admisión, debiendo tener en cuenta los solicitantes lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 28 de julio de 1926 (D. O. número 275) y 17 de julio último (D. O. número 159).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. número 269), para que un teniente de Ingenieros, que haya servido en Africa y cumplido su permanencia en aquellos territorios, pase destinado en comisión, sin dejar su destino de plantilla, al establecimiento industrial de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al de dicho empleo, D. Luis Gozarrri Puente, destinado en el primer regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros don Antonio Pérez Ruiz, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Piñero Martínez, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros que se relacionan a continuación, el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de primero de febrero próximo, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por un quinquenio.

Teniente coronel, D. Manuel Hernández Alcalde, disponible forzoso en la primera región.

Comandante, D. Francisco Díaz Iboicón, supernumerario sin sueldo en la primera región.

Comandante, D. José de las Rivas Amorena, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la sexta región (Logroño).

Comandante, D. Pedro Reixa Puig, de la Academia especial de Ingenieros.

Comandante, D. José Lafita Jeccebek, disponible forzoso en la quinta región.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades.

Capitán, D. Joaquín Milans del Bosch y del Pino, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la primera región.

Capitán, D. Alberto Portilla Hueso, del quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Capitán, D. Ricardo Escudero Cisneros, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Capitán, D. Francisco Espinar Rodríguez, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

Comandante, D. José Mendizábal Brunet, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la tercera región (Alicante).

Capitán D. Amaro González de Mesa Suárez del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Capitán, D. Antonio Pérez Ruiz, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Capitán, D. César de los Mozos Muñoz, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Capitán, D. Antonio González Medina, del grupo de Gran Canaria.

Capitán, D. Eusebio Caro Cañas, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Capitán, D. Mariano Barberán Tros de Iharduya, del servicio de Aviación.

Madrid 12 de enero de 1931.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder a los oficiales de la escala de reserva del Cuerpo de Ingenieros que se relacionan a continuación, el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de febrero próximo.

Capitán, D. Urbano Montesinos Carrero, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Capitán, D. Angel Berrocal López, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la cuarta región.

Alférez, D. José de la Ossa Martín, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la segunda región.

1.000 pesetas por dos quinquenios.

Capitán, D. Antonio de la Cruz Orejana, "al servicio de otros Ministerios" (Cuerpo de Seguridad).

500 pesetas por un quinquenio por llevar veinticinco años de servicios, con abonos de campaña, a partir de primero de noviembre de 1930.

Alférez, D. José Lorente Molina, del primer regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid 12 de enero de 1931.—Berenguer.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió a este Ministerio en 30 y 31 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de reemplazo por enfermo, con residencia en Astorga (León), hecha por V. E. a favor del teniente de Ingenieros D. Francisco Pérez Sánchez, disponible forzoso por enfermo en esta región, a partir del 13 de diciembre citado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la real orden circular de 27 de junio último (D. O. núm. 142), quedando afecto en su nueva situación a la Capitanía general de la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 27 de diciembre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien confirmar la declaración de reemplazo por enfermo, con residencia en esa plaza, hecha por V. E. a favor del ayudante de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, D. José Ferrer Gispert, con destino en la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región, a partir del 26 de noviembre último, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando afecto a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

CURSO DE PREPARACION DE CAPITANES PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que en el presente año se celebre un curso reglamentario de preparación de capitanes para el ascenso, ajustado en su desarrollo a lo que preceptúa la real orden manuscrita de 6 de diciembre último y a las siguientes normas:

1.ª Se efectuará en tres series: la primera de 17 de marzo a 30 de abril; la segunda de 18 de mayo a 30 de junio y la tercera de 18 de septiembre a 31 de octubre.

A cada una asistirán con carácter obligatorio los capitanes que a continuación se expresan:

A la primera serie.

Estado Mayor.

- D. Tomás Iglesias Aspiroz.
- » Ignacio Torrens Piserra.
- » Luis López Piñeiro.
- » Ramón Ruiz-Jiménez de Vélez.
- » Nicolás Visiers Brates.
- » Leocadio Ramírez López.

Infantería.

- D. Luis López Alijé.
- » Pedro López-Guerrero y Portocarrero.
- » José Fernández Navarro.
- » Luis Delgado Brackembury.
- » Eloy Luengo Muñoz.
- » José Boned Miñón.
- » Manuel Romero de Arcos.
- » Antonio Sintes Palliser.
- » José Pérez Gazzolo.
- » Federico López-Guerrero Bravo.
- » Enrique Alonso García.
- » Emilio de Rute Villanova.
- » José Fernández Bacorell.
- » Manuel Matallana Gómez.
- » Antonio García Navarro.
- » José Ruiz Meroño.
- » Crescencio Pérez Bolomburu.
- » Francisco Mejide Gurra.
- » Francisco López-Guerrero Miranda.
- » Juan Ortiz Oleaga.
- » Ricardo Chacón Pineda.
- » Francisco Romero Gallisá.
- » Sebastián Rodrigo Vincent.
- » Enrique Feliú Sintes.
- » Germán Clemente Cenitagoya.
- » Gregorio Jorge Gago.
- » César Colomer de Luca.
- » Enrique García de Paadín Belgrano.
- » Valentín Arroyo Jalón.
- » Francisco Luque Gómez.
- » Pedro Fuentes Pérez.
- » Victorino Fernández Orio.
- » Ricardo Burillo Shtolle.
- » José García Vayas.
- » Antonio Galera Paniagua.
- » Antolín González Echeverst.
- » Rafael Civantos Navas.
- » Vicente Salvador Bertomeu.
- » Carlos Vélez López.
- » Graciano Miguel Ibañez.
- » Enrique Saavedra Gaitán de Ayala.

- D. Anastasio Santiago Rojo.
- » Luis Hernando Romillo.
- » Manuel Orbe Morales.
- » Angel García Martínez.
- » Ramón García Moreiro.
- » Emilio Ossorio Pascual.
- » Joaquín Osés Pedroso.
- » Remigio Díez del Corral García.
- » Alejandro Martín Aguirre.
- » José Rodríguez Castro.

Caballería.

- D. Santiago Viqueira Fullós.
- » Eduardo del Rincón y de Mora.
- » Juan Ayza Borgoños.
- » Manuel Penche Martínez.
- » Carmelo Gete Ilera.
- » Arcadio Díez Salvador.
- » Antonio Sánchez Navajas.
- » Cándido Viqueira Fullós.
- » Juan Fabrat Val.
- » Manuel López Pascual.
- » Rogelio Garrido Malo.
- » Joaquín Sánchez-Ocaña Algara.
- » Francisco Morales Martínez Fortún.
- » Fernando de Aguilera y Pérez de Herrasti, Conde de Fuenrubia.
- » José Argüelles Coello.
- » Roberto White Santiago.
- » Alberto de Ardanaz Salazar.
- » Jaime de Oleza Bestard.
- » Luis Torón Morales.
- » Pablo Martín Aguirre.
- » Manuel Moral Sanclemente.
- » Diego López Morales.
- » Julio Romero Mazariegos.
- » Joaquín Lecanda Alonso.
- » Antonio Freyre García Leániz.
- » Julián García Balbuena.
- » José López de Letona y Chacón.
- » José Tártalo Santamaría.
- » Ramón Bérrioz Ochoa.
- » Isidoro Serrano González.

Artillería.

- D. Armando Reig Fuertes.
- » Manuel Rodríguez Vita.
- » Carlos López Quesada Bourbon.
- » Antonio del Rosal Rico.
- » Víctor Velasco Moreno.
- » Eduardo de Aranda Asquerino.
- » Alfonso Pons Lamo de Espinosa.
- » Francisco Taberner Andrés.
- » José Fuentes Barrios.
- » Antonino Caruncho Astray.
- » Eduardo Arias Salgado de Cubas.
- » Angel González Ostolaza.
- » Marcos Navarro Moreno.
- » José Lloréns Colomer.
- » Pedro Méndez Parada.
- » José García de Lomas Lobatón.
- » José Bardón Fernández.
- » Joaquín Carvallo Álvarez.
- » Fernando Utrilla Ibañez.
- » Fernando Martell Viniegra.
- » Julio Ruiz Jalón.
- » Carlos Ruiz de Toledo.
- » Francisco Rivera Lora.
- » José Senante de Cela.
- » Esteban López Escobar Martínez.
- » Pedro Fernández Palomino.
- » Miguel Puebla Camino.
- » Antonio Hidalgo Díaz.
- » Luis Conde Figueroa.
- » Juan Rodríguez Gámez.
- » Manuel López Caparrós.
- » Narciso Rodríguez Ramírez.
- » Raafel Robert Miñana.
- » Antonio Alonso Estrada.

- D. Federico Manresa Masios.
- » Rafael Hernández Hermosa Melchor.
- » Higinio Madrazo Escalera Pergordo.
- » Juan Quirant Arrieta.
- » Alfonso Bacquellaine González.
- » Luis Cerdó Pujol.
- » Federico Suárez Blanco.
- » Tomás Durango Pardini.
- » Julio Feliú Fons.
- » Aurelio Palao Palao.
- » José Vilanova Salcedo.
- » Manuel Alcover García del Arenal.
- » José Moreno Norte.
- » Miguel Martínez de Campos San Miguel.
- » Gaspar Regalado Rodríguez.
- » Emilio Sanz Cruzado Ibarguen.
- » Federico Baeza Torrecilla.
- » Pascual Morcillo García.
- » Agustín Borus Sempere.
- » Ignacio González Peña.
- » Segismundo Alvarez Rodríguez Villamil.
- » Plácido Alvarez Builla López Villamil.
- » José Dueñas Espino.
- » José Cano-Manuel Aubarede.

Ingenieros.

- D. Juan Noreña Echevarría.
- » Gabriel Ochoa de Zabalegui Eyalralar.
- » Joaquín Cantarell Bordalba.
- » Miguel Morlán Labarra.
- » Manuel Miguélez Penas.
- » José Pinto de la Rosa.
- » Julio Yáñez Albert.
- » Rafael Sánchez Benito.
- » José Canal Sánchez.
- » Manuel Duelo Gutiérrez.
- » Angel Ruiz Atienza.
- » Manuel Carrasco Cadenas.
- » José García Fernández.
- » Antonio Sarmiento León-Troyano.
- » Pedro Fernández Bolaños Mora.
- » Enrique Moreno Tauste.
- » José Bas Ochoa.
- » Valeriano Jiménez de la Iglesia.
- » Julio Grande Barrau.
- » Antonio Vich Balespony.
- » Joaquín Miláns del Bosch del Pino.
- » Alberto Portilla Hueso.
- » Francisco Espinar Rodríguez.
- » José Fornovi Martínez.
- » Celestino López Pardo.
- » Juan de la Riva González.
- » Antonio Rodríguez-Marín Fernández.
- » Fernando Palanca Martínez Fortún.
- » Rafael Sabio Dutojit.
- » Fernando González Amador.
- » Guillermo Domínguez Olarte.

Intendencia.

- D. Carlos Ripoll y González Travesedo.
- » Teófilo Canales Pascual.
- » Pedro Menjibar Mesa.
- » Angel Losada Mazorra.
- » Manuel González Díaz.
- » Antonio Domínguez Martínez.

A la segunda serie.

Infantería.

- D. Pablo Valledor Díez.
 » Carmelo Porcheras Bañeres.
 » José Enseñat Soler.
 » Alberto Serrano Montaner.
 » Manuel Azcona Echevarría.
 » Angel Díaz Ramírez.
 » Ricardo Casas Traba.
 » Armando Alvarez Alvarez.
 » Juan Fernández Aceytuno-Montero.
 » José de Linos Lage.
 » Antonio Escudero Vereas-Aguilar.
 » Diego López de Morla y Campuzano, Conde de Villacreces.
 » Arsenio Ríos Angüeso.
 » Enrique Gómez García.
 » Carlos Gómez Avellaneda Pardo.
 » Angel Chacón Sanllorente.
 » Enrique Valenzuela Hita.
 » Justo Jiménez Ortoneda.
 » Federico Lubián Gorbea.
 » José Moreno García.
 » Pedro Chillida Aramburu.
 » Nicanor Martínez Gómez.
 » Jacinto Cavestany García.
 » Rafael Antón Orejuela.
 » Alejandro Rodríguez Rivero.
 » José Escobar Buiza.
 » Claudio González Esteban.
 » Ramón Osset Fajardo.
 » Fidel Pradal Valls.
 » Joaquín Solchaga Zala.
 » Enrique Chacón Pineda.
 » José Cánovas Casanova.
 » José Hernández Arteaga.
 » Ramón Osende Fernández.
 » Andrés Martínez de Arellano Uriz.
 » Vicente Aparicio Soto.
 » Prudencio González Sarriá.
 » Ricardo Sist Robelló.
 » Leandro Santos González.
 » Manuel Rodríguez Martí.
 » José de Hoces Dórticos Marín, Duque de Hornachuelos.
 » José González García.
 » Angel García Polo.
 » Enrique Soriano Cardona.
 » Aurelio Hueso Rubio.
 » Leopoldo Aparicio Miranda.
 » Enrique Hernández Arteaga.
 » Juan Castañón Alvargonzález.
 » Carlos de Ayala Pons.
 » Manuel Sarazá Murcia.
 » Carmelo Guzmán González.
 » Juan Morales Jiménez.
 » Juan Aboal Aboal.

Artillería.

- D. Jesús Berdonces Bartialey.
 » José Fernández Unzué.
 » Antonio Rey Sánchez.
 » Antonio Muro Gómez.
 » José Loureiro Sellés.
 » Juan Fontán Llobé.
 » José Figueras Figueras, Vizconde de Casa Figueras.
 » José Donesteve Pérez de Castro.
 » Jaime Sampol Mercadal.
 » Manuel Mora Figueras Ferrer.
 » Miguel Martín de Oliva Enjuto.
 » Antonio Sabater Gómez.
 » Luis Sartorius Díaz de Mendoza.
 » Ignacio Nardiz Sobrino.
 » Manuel Junquera García Pimentel.

- D. Jorge Vigón Suerodíaz.
 » Luis Alarcón de la Lastra.
 » Jorge Mateos Villegas.
 » Luis Echevarría Patrulló.
 » Felipe Gómez Acebo Varona.
 » Germán de Castro Gómez.
 » Miguel López Urierte.
 » Alfredo Correa Ruiz.
 » Eduardo Pinilla Bermejo.
 » Julián Orcajo Vázquez.
 » Fernando Sanz Gómez.
 » Francisco Hernández Pomares.
 » Francisco Jiménez Verger.
 » Estanislao Rodríguez Sancho.
 » Aurelio Goñi Iraeta.
 » Bernardo de la Fuente Ledo.
 » Gerardo Gómez Palacios.
 » Rafael Márquez Castillejos.
 » Leopoldo de Gorostiza Corona.
 » José de Oliva Suelves.
 » Luis Parallé de Vicente.
 » Ricardo Rodríguez Vita.
 » José González Longoria Azpiroz.
 » Manuel Fernández Landa Fernández.
 » Francisco Cuesta Cuesta.
 » José de la Mata Ortigosa.
 » Sebastián Galligo Kolly.
 » Saturnino Fernández Landa Fernández.
 » Federico Hornillos Escribano.
 » Miguel Vargas Zúñiga Velarde.
 » Manuel Ríos Bayona.
 » Eduardo Bonal Monreal.
 » Enrique de Miguel Rodríguez.
 » Angel Onrubia Anguiano.
 » Pascual Zaforteza Villalonga.
 » Juan Pérez Fernández Chao.
 » Julio Flórez González.
 » Ricardo Sobrino Marra López.
 » José Vierna Velando.
 » Juan Anguita Vega.
 » Hermínio Fernández de la Poza.
 » Ramón Arbex Gussi.

A la tercera serie.

Infantería.

- D. Carlos López Cortijo.
 » Joaquín Perera Teixidó.
 » Amadeo Rodríguez Iglesias.
 » Luis Arroyo Jalón.
 » Antonio Ampliato Mesa.
 » Víctor Flores Horrach.
 » Fausto Santa Olalla Murciano.
 » Luis Velasco Carranza.
 » Luis Noé Rodríguez.
 » Manuel Trujillano Iglesias.
 » Rafael López-Dóriga Blanco.
 » José Alajarín López.
 » Antonio García Alemany.
 » Pedro Gallardo Puerro.
 » Esteban Domingo Piña.
 » José Gallego Aragües.
 » Teodoro Gassol Rodríguez.
 » José Vallés Foradada.
 » Antonio Cisneros Carranza.
 » Angel Gutiérrez González.
 » Antonio Pons Lamo de Espinosa.
 » Alberto Rodríguez Martínez.
 » Manuel Lage Becerra.
 » Laureano Goizueta Ucar.
 » Antonio Molina Sánchez.
 » Antonio Alvarez Benezam.
 » Emilio Blanco de Izaga.
 » Enrique Eyaralar Almazán.
 » Ramón Morález Infante.
 » Miguel Pérez del Castillo.
 » Luis Senra Calvo.
 » Manuel Salvador Ascaso.

- D. Antonio García Barreiro.
 » José Montero Moraleda.
 » Juan Ollero Morente.
 » Fermín Navarro López.
 » Alfonso Nos Hernández.
 » José Gil Cobo.
 » Gregorio Maestre Rodríguez.
 » Eduardo Ramos Díaz de Vila.
 » Antolín Cadenas Campo.
 » José de Mora Requejo.
 » Mariano Bueno Ferrer.
 » Julio García de Cáceres Artal.
 » Fernando Cueto Herrero.
 » José Picatoste Vega.
 » Gonzalo Arnica Ferrer.
 » Enrique Correa Cañedo.
 » Pedro Prats García.
 » Eloy Camino Peral.
 » Luis Folla Cisneros.

Ingenieros.

- D. Ricardo Escudero Cisneros.
 » Enrique Gallego Velasco.
 » Manuel Valcarce Gallegos.
 » Manuel Alcayde Alcayde.
 » José Maristany González.
 » Leandro García González.
 » Vicente Laquidain Arraras.
 » Isidro Calvo Hernáiz.
 » Alejandro Boquer Estévez.
 » Enrique Gazapo Valdés.
 » Antonio Rubio Fernández.
 » Jesús Prieto Rincón.
 » Fermín Pérez Nanclores Ruiz, Puente.
 » Luis Melendreras Sierra.
 » Angeles Gil Albarellos.
 » Manuel Company Valera.
 » Ricardo de la Fuente Ortiz.
 » Luis Asensio Serrano.
 » Gustavo Agudo López.
 » León Urzáiz Guzmán.
 » Eugenio Calderón Montero Ríos.
 » Julio Brandis Benito.
 » Joaquín Otero Ferrer.
 » Jesús López Lara Mallor.
 » Antonio García Vallejo.
 » Ramón Bofill Combellés.
 » Luis Martínez González.
 » Luis Castroverde Aliaga.
 » Rogelio de Azaola Ondarza.
 » Ricardo de Anca Núñez.
 » Luis Sicre Marassi.
 » Francisco Pou Pou.

A los expresados capitanes les serán aplicados los preceptos de la real orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127).

De los que por enfermedad no puedan concurrir, deberá remitirse a este Ministerio (Sección de Reclutamiento e Instrucción) certificado facultativo con informe del respectivo jefe de Cuerpo.

2.ª El curso de cada una de las series comprenderá para todos los capitanes que han de asistir dos períodos: uno informativo (con dos partes: una de Arma y otra de intercambio) y otro de aplicación, cuyos períodos se desarrollarán en las fechas que a continuación se expresan:

Primera serie.

Período informativo de Arma: 17 de marzo a 7 de abril.
 Idem de intercambio: 8 a 17 de abril.
 Idem de aplicación: 18 a 30 de abril.

Segunda serie.

Periodo informativo de Arma: 18 de mayo a 5 de junio.
Idem de intercambio: 6 a 16 de junio.
Idem de aplicación: 17 a 30 de junio.

Tercera serie.

Periodo informativo de Arma: 18 de septiembre a 6 de octubre.
Idem de intercambio: 7 a 17 de octubre.
Idem de aplicación: 19 a 31 de octubre.

3.ª Será desarrollado en la Escuela Central de Tiro, para los de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, y en el Establecimiento Central de Intendencia, para los de este Cuerpo, si bien éstos asistirán con los de las Armas a las sesiones del período de intercambio que se celebren en dicha Escuela, así como en la de Transmisiones, aeródromo de Cuatro Vientos y unidad de Aerostación destacada en Madrid.

4.ª Los capitanes nombrados para seguir el curso verificarán su presentación en Madrid en los lugares y horas que a continuación se expresan:

Primera serie.

Capitanes de Estado Mayor, en la Dirección general de Preparación de Campaña, a las diez horas del día 23 de marzo.

Capitanes de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, en la Escuela Central de Tiro, Campamento de Carabanchel, a la misma hora del 17 de marzo.

Capitanes de Intendencia, a igual hora del mismo día, en el Establecimiento Central del Cuerpo.

Segunda serie.

Infantería, Artillería e Ingenieros, en el lugar y hora anteriormente indicados, el día 18 de mayo.

Tercera serie.

Infantería, en el repetido lugar y hora, el 18 de septiembre.

Los capitanes de todas las series que han de efectuar su presentación en el Campamento de Carabanchel se encontrarán a las nueve horas del día fijado, en Capitanía general, de cuyo punto y a la citada hora de las nueve saldrán los autos que han de transportarlos.

5.ª El curso para capitanes de Estado Mayor se desarrollará con sujeción al programa que redacte la Dirección general de Preparación de Campaña, debiendo asistir dichos capitanes, en concurrencia con los de las demás Armas y Cuerpos, al período de intercambio de la primera serie a que se refiere la norma segunda de la presente disposición; dicha Dirección general formulará, desde luego, y remitirá a este Ministerio, el correspondiente presupuesto.

6.ª El Capitán general de la primera región dispondrá que se ponga a disposición de la Escuela Central de Tiro del Ejército, los días y a las horas que su jefe solicite, las siguientes tropas y elementos:

Una compañía de fusiles, otra de ametralladoras y la de carros de combate ligeros; un escuadrón de Caballería; una batería del regimiento a caballo y una sección de Zapadores Minadores.

Del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, para la primera serie:

Seis ómnibus de sexta categoría para 24 plazas; tres de cuarta para 12, y dos ligeros de tercera; para la segunda serie, cinco ómnibus de sexta categoría para 24 plazas, dos de cuarta para 12 y dos coches ligeros de tercera; y para la tercera serie, dos ómnibus de sexta categoría para 24 plazas y un coche ligero de tercera. Además, ordenará que un ómnibus de cuarta categoría para 12 plazas se afecte al Establecimiento Central de Intendencia durante los diez días que su Coronel Director lo solicite.

7.ª La conceputación se ajustará a lo prevenido en el apartado f) de la regla 12 del plan general de instrucción para 1930.

8.ª El personal que asista al curso y el de las unidades que hayan de ejecutar los ejercicios a ellos inherentes disfrutará de las dietas, asistencias y pluses reglamentarios.

Los capitanes que asistan al mismo percibirán también todos los devengos que por razón de su empleo, destino y antigüedad les correspondan, incluso la asignación de residencia a los que pertenezcan al Ejército de Africa y a la guarnición de Canarias, y harán los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado.

Los capitanes convocados para seguir el curso que se hallen en algunas de las situaciones de supernumerario sin sueldo, disponible voluntario o de reemplazo, percibirán, además, el sueldo entero o la diferencia correspondiente.

Estos sueldos o diferencias de sueldo serán los correspondientes a activo, sin gratificación de mando, equipo y montura, durante los meses en que está comprendido el curso, y las reclamaciones se harán en documento aparte por los Centros encargados del curso, con cargo al capítulo octavo, artículo único, «Eventualidades del Servicio», del vigente presupuesto de este Ministerio; estos Centros efectuarán el abono correspondiente a los interesados a su presentación para seguir el curso.

Los gastos relativos a dietas, asistencias y pluses de todo el personal que tome parte en el curso, al material que se precise y a la locomoción en vehículos automóviles, serán sufragados según el presupuesto que se apruebe, con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, «Instrucción de la oficialidad, incluso la de complemento y de las clases de tropa (excepto Aeronáutica) y Escuelas prácticas», del vigente presupuesto de este Ministerio.

9.ª La Escuela Central de Tiro y el Establecimiento Central de Intendencia formularán y remitirán con urgencia, por duplicado, los correspondientes presupuestos, así como los programas detallados para el curso, debiendo ajustarse estos últimos, de igual modo que los temas, a las instrucciones contenidas en la real orden manuscrita de 6 de diciembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Sección de Sanidad**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado por real orden circular de 17 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 285), para proveer la plaza de teniente coronel médico, jefe de la clínica militar del Manicomio de Ciempozuelos, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla, al del referido empleo D. Federico González Deleito, actualmente destinado como director en el hospital militar de Mahón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Aeronáutica**OBSERVADORES DE AEROSTACION**

Excmo. Sr.: Como resultado de los cursos de Aerostación dispuestos por las reales órdenes circulares de 25 de agosto último (D. O. núm. 191), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se conceda el título de observador de Aerostación a los oficiales que figuran en la relación número 1, inserta a continuación de esta real orden, y se declare válido para el personal comprendido en la relación número 2, a los efectos del apartado b) del artículo 13 del vigente reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1916 (D. O. núm. 159), el curso en que dicho personal intervino y que en cumplimiento de dichas soberanas disposiciones se celebró para oficiales del Servicio de Aviación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y quinta regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION NÚM. 1.

Del servicio de Aerostación.

Capitán de Ingenieros, D. Enrique Guiloche Bayo.

Teniente de Ingenieros, D. José Solbes Soler.

Teniente de Ingenieros, D. Sebastián Iriarte Arizmendi.

Teniente de Ingenieros, D. Félix Arroyo García.

Del servicio de Aviación Militar.

Capitán de Ingenieros, D. Rogelio Azaola Ondarza, del Servicio de automóviles.

Capitán de Caballería, D. Mario Páramo Roldán, de la escuadrilla de Cabo Juby.

Capitán de Infantería, D. Enrique Palacios y Ruiz de Almodóvar, del grupo de reconocimiento núm. 1 (Granada).

Capitán de Infantería, D. Carlos Núñez Maza, de la escuadrilla de Cabo Juby.

Capitán de Artillería, D. Vicente Sintés Fábregas, de la escuela de Los Alcázares.

Teniente de Infantería, D. Narciso Muñoz del Corral, de la escuadra de Madrid.

RELACION NÚM. 2.

Del servicio de Aerostación.

Coronel, D. Celestino García Antúnez.

Comandante de Estado Mayor, don Enrique Ruiz-Fornells Ruiz.

Comandante de Ingenieros, D. Félix Martínez Sáenz.

Capitán de Artillería, D. Alejandro Sirvent Dargent.

Capitán de Ingenieros, D. Vicente Padilla Fernández Urrutia.

Capitán de Ingenieros, D. Enrique Guiloche Bayo.

Teniente de Ingenieros, D. José Solbes Soler.

Teniente de Ingenieros, D. Sebastián Iriarte Arizmendi.

Teniente de Ingenieros, D. Félix Arroyo García.

Del servicio de Aviación Militar.

Capitán de Ingenieros, D. Rogelio Azaola y Ondarza.

Capitán de Caballería, D. Mario Páramo Roldán.

Capitán de Infantería, D. Enrique Palacios y Ruiz de Almodóvar.

Capitán de Infantería, D. Carlos Núñez Maza.

Capitán de Artillería, D. Vicente Sintés Fábregas.

Teniente de Infantería, D. Narciso Muñoz del Corral.

Madrid 13 de enero de 1931.—Berenguer.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: De orden de excelentísimo señor Ministro del Ejército, queda sin efecto la circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 292) por la que se anuncia oposición para cubrir las vacantes de músicos, que con expresión de instrumentos, en la misma se relacionaban.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 13 de enero de 1931.

El Jefe de la Sección.
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

MADRID.—TALLERES DEL DEPARTAMENTO GEOGRÁFICO e HISTÓRICO DEL EJÉRCITO

Precio: 10 céntimos.

PROPUESTA EXTRAORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1930

Relación nominal de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 18 del mismo mes (número 322), para proveer una plaza de auxiliar del Cuerpo administrativo de Diputación provincial de Albacete.

Cabo licenciado, Eladio López Lorenzo.

Cabo licenciado, Enrique Sánchez Lanco.

Sargento licenciado, Laureano Palomares López.

Cabo licenciado, Leocadio Peñalver Galas.

Soldado licenciado, Arcio Grande Lidaigo.

Soldado licenciado, Arturo Poveda Kerino.

Sargento complemento, José Joaquín Rodríguez Pajares.

Instancia desestimada por el motivo que se expresa:

Por no acompañar los certificados de reconocimiento médico y de carencia de antecedentes penales:

Juan Antonio Rueda Ibáñez.

Notas generales.

1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de las clases relacionadas anteriormente deberán tener entrada en esta Junta antes del día 22 del mes actual.

2.ª Los no admitidos a concurso que presenten los documentos que le faltan para completar sus expedientes en el plazo antes indicado, figurarán incluidos en la rectificación.

Madrid 7 de enero de 1931.—El General Presidente.—*Agustín Luque.*

Concurso-examen para proveer una plaza de atendedor en los talleres gráficos de la Dirección general de Comunicaciones (Correos).

Transcurrido el plazo prevenido en la propuesta provisional publicada en la *Gaceta* del día 26 de diciembre último, se declara ampliada dicha propuesta con las clases que a continuación se relacionan, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando convertida en definitiva para todos los efectos:

Alferez de complemento, D. Juan Cecilio Moro.

Cabo licenciado, Procopio Jiménez de la Morera.

Soldado licenciado, José María Revillo Pellicer.

Madrid 9 de enero de 1931.—El General Presidente.—*Agustín Luque.*

Oposiciones a una plaza de oficial segundo de Secretaría del Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Transcurrido el plazo prevenido en la propuesta provisional publicada en 26 de diciembre último, y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma, se declara firme dicha propuesta, quedando convertida en definitiva para todos los efectos.

Madrid 9 de enero de 1931.—El General Presidente.—*Agustín Luque.*

Oposiciones a una plaza de auxiliar administrativo y recaudador de arbitrios de voluntaria y ejecutiva de la Administración de rentas, del Ayuntamiento de Huesca.

Transcurrido el plazo prevenido en la propuesta provisional publicada en la *Gaceta* del día 26 de diciembre último, se declara ampliada dicha propuesta con la clase que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando convertida en definitiva para todos los efectos.

Soldado licenciado, Jesús Torner Abad.

Madrid 9 de enero de 1931.—El General Presidente.—*Agustín Luque.*

Oposiciones a una plaza de auxiliar segundo de la Diputación provincial de Palencia.

Transcurrido el plazo prevenido en la propuesta provisional publicada en la *Gaceta* del día 26 de diciembre último, se declara firme dicha propuesta, quedando convertida en definitiva para todos los efectos.

Instancias desestimadas por los motivos que se expresan:

Graciano Calzada Calzada, por no tener cumplidos los veinticuatro años de edad al anunciarse las oposiciones, límite mínimo exigido en el anuncio de la convocatoria.

Marcelo Manuel Martín, por no haberse recibido el reglamentario resumen de servicios para poder calificarlo.

Saturnino Blanco Izquierdo, por no haber servido cinco meses como activo en el Ejército y no poder, por tanto, acogerse a los beneficios del real decreto ley de 6 de septiembre de 1925.

Madrid 9 de enero de 1931.—El General Presidente.—*Agustín Luque.*

Oposiciones a plazas de oficial segundo de la Diputación provincial de Sevilla.

Transcurrido el plazo prevenido en la *Gaceta* del día 27 de diciembre de 1930, se declara ampliada con la clase que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando convertida en definitiva para todos los efectos.

Sargento para la reserva, Juan Caraballo Fernández.

Madrid 12 de enero de 1931.—El General Presidente.—*Agustín Luque.*

PROPUESTA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1930

Relación nominal de las clases del Ejército y Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 4 de dicho mes (*Gaceta* número 338), para proveer once plazas del Cuerpo de auxiliares especializados en la Dirección general de comercio y política arancelaria del Ministerio de la Economía Nacional.

Alférez de complemento, D. Juan Guerrero Fernández.

Cabo licenciado, Bernardo Alonso Rodríguez.

Cabo licenciado, Angel Esteve Jimeno.

Cabo licenciado, José Romero Goyeneche.

Soldado misionero, Julio José Alonso Martínez de Osaba.

Soldado licenciado, Francisco Manrubia Gómez.

Soldado licenciado, Luis Palacios Calvo.

Soldado licenciado, Ramón Suárez García.

Soldado licenciado, Juan Máximo Othon.

Soldado licenciado, Mateo Cavanna Benito.

Soldado licenciado, Angel Gómez Blanco.

Instancias desestimadas por los motivos que se expresan:

Por no acompañar los certificados de reconocimiento médico, de carencia de antecedentes penales y el de conducta:

D. Manuel Bermúdez Soto.
Manuel Arias Portela.
Juan Sosa Gómez.
José Espí Montero.

Por no acompañar los certificados de reconocimiento médico y el de carencia de antecedentes penales:

Félice Durá Rodríguez.

Por no acompañar el certificado de carencia de antecedentes penales:

José Jiménez Bernabé.

Notas.

1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de las clases relacionadas anteriormente deberán tener entra-

da en esta Junta antes del día 24 del mes actual.

2.ª Los no admitidos a concurso que presenten los documentos que les faltan para completar sus expedientes en el plazo antes indicado, figurarán incluidos en la rectificación.

Madrid 9 de enero de 1931.—El General Presidente.—*Agustín Luque.*

Relación nominal de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 4 de dicho mes (*Gaceta* número 338), para proveer una plaza de escribiente del ayuntamiento de Madroñera (Cáceres).

Soldado licenciado, Macrino Avila García.

Nota. Las reclamaciones a que diera lugar esta propuesta, deberán tener entrada en la Junta Calificadora antes del día 24 del mes actual.

Madrid 9 de enero de 1931.—El General Presidente.—*Agustín Luque.*